

FECHA: 22/10/24

#### **ORDEN DEL DÍA:**

Punto único: Presentación y aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público 2024. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria del año 2025.







Punto único: Presentación y aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público 2024. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria del año 2025.

#### Administración

La OEP para este 2024 asciende a un total de 673 plazas globalmente, incluido aquí las correspondientes a Maestros como EEMM. En esta cifra ya está aplicado el 120 % de la tasa de reposición que permite la Ley.

Para establecer la OEP se tienen en cuenta las diferentes salidas y entradas en lla:

TASA DE REPOSICIÓN OFERTA DE EMPLEO JCCM 20 NO UNIVERSITARIO	24 PERSONAL DOCENTE	
Jubilaciones ejercicio 2023	734	Ante
Fallecidos ejercicio 2023	13	iormo
Situaciones advas, con pérdida de destino definitivo	37	crite
Saldo Concurso General de Traslados de ámbito nacional 22/23 (entradas 444, salidas 228)	+216 entradas (restan JR)	o qu se
Reingresos	7 (restan <u>TR</u> )	segu a er
Tasa de reposición	561	utiliz
Ley 31/2022 PGE para 2023: autoriza una tasa de reposición máxima del 120% para sectores prioritarios (Educación). Presupuestos prorrogados.	561+ 20% de 561=673,2	r I OPE del año
TOTAL TASA DE REPOSICIÓN MÁXIMA	673	en
		cues

ión para la consiguiente convocatoria de oposiciones, independientemente de que fuese para Maestros o EEMM. Sin embargo ya se llevan dos ejercicios aplicando un criterio distinto, por el cual se guarda la OPE correspondiente para cada tipo de enseñanza y convocarla con la correspondiente convocatoria de dichas enseñanzas.

Por aclarar este punto, si se siguiera el antiguo criterio, este año se hubieran convocado para EEMM esas 673 plazas. Sin embargo, con el criterio actual, para el 2025, en el que hay convocatoria de EEMM, se convocarán las correspondientes a EEMM solamente. Por una parte, las 434 de la OPE de 2024 y por otra las 361 de la OPE de 2023 que se quedaron guardadas, y que en total suman 795 plazas.

Además se aplican los porccentajes destinados a los turnos de discapacidad intelectual y no intelectual (general). También hay acceso a grupos superiores.









Se han sacado de especialidades en las que hay vacantes. En algunas había 1-2 plazas y se han descartado también. El criterio es que hubiese al menos 10 plazas para convocarlas (en las especialidades propias de la ESO y Bachillerato). El caso de Tecnología es que tiene vacantes negativas, pues se están amortizando muchísimas plazas en los centros. En Mantenimiento de vehículos se estaba cerca de ese número, pero se ha decidido acumularlas para las siguientes.

Los cambios en Enseñanzas artísiticas supone que los anteriores cuerpos quedan a extinguir, por lo que también hemos considerado adecuado guardarlas y convocarlas cuando la nueva normativa esté desaarrollada. Esto ha afectado a la especialidad de piano, para la que en principio si que había vacantes suficientes para convocarlas.

Salen las 17 plazas para inspección para que no se pierdan, pero no tienen claro que se vayan a convocar, máxime teniendo en cuenta el borrador que hay para la estabilización de inspección, por la cual, inspectores/as accidentales con 5 años de servicio pasarían a formar parte del cuerpo de Inspección.

Siguen sin salir plazas para el Conservatorio Superior de música, pendientes de como se desarrolla normativamente la nueva Ley de Enseñanzas artísiticas.

La distribución por subgrupos/cuerpos es la siguiente:

## Personal funcionario docente no universitario, sistema selectivo de ingreso por **concurso-oposición:**

				Reserva p		
Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo	disca	Total	
			general	Discapacidad	Discapacidad	plazas
				general	intelectual	
		Filosofía	16	1	1	18
		Latín	6	1		7
		Lengua castellana y	52	2	2	56
		literatura				
		Geografía e historia	47	1	1	49
		Matemáticas	40	1	1	42
		Administración de	9	1		10
		empresas				
		Física y química	16	1	1	18
	profesores de	Biología y geología	15	1	1	17
	enseñanza	Dibujo	13	1		14
	secundaria	Francés	4	1		5
		Inglés	48	2	1	51
		Educación física	9	1		10
		Formación y	9	1		10
		orientación laboral				
	Informática	22	2		24	
		Procesos comerciales	11	1		12
		Procesos de gestión	17	1	1	19
		administrativa				
		Economía	4	1		5
		Instalaciones	9	1		10
		electrotécnicas				
		Sistemas y	26	1	1	28
		aplicaciones				
		informáticas				

MANCHA





					Reserva personas con discapacidad					
Subgrup	po Cuerpo/Escal	a Especialidad	Cupo general		Discapacidad general		Discapacidad intelectual		Total plazas	
Persor	nal docente no un	iversitario. Promocio	ón intern	a					3	
Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general		Reserva p disca capacidad general	pacidad Disc		Total plazas		
		Filosofía Lengua castellana y literatura	2					2	7	
		Geografía e historia	2					2	3	
A1	Cuerpo de profesores de enseñanza	Matemáticas	2					2	_ 2	
		Física y química	1					1		
	secundaria (acceso a cuerpo	Biología y geología	1					1	<b>-</b>	
	incluido en grupo de clasificación superior)	Dibujo	1					1		
		Inglés	4					4	2	
		Informática	1					1	<b>-</b> ]	
		Sistemas y aplicaciones informáticas	1					1	— ; —;	
		Procesos de gestión administrativa	1					1	- ;	
A1	Cuerpo de Inspectores de Educación		16		1			17		
	Total							34	39	

la convocatoria de plazas para las oposiciones a EEMM en 2025 quedaría de la

sigui ente mane ra:

SUBG.	CUERPO/ ESCALA	ESPECIALIDAD		TURNO Libre	DISC. Gral.	DISC. Intect.	DEL A2 AL A1	TOTAL
		FILOSOFÍA		34	3	1	2	40
		LATÍN		10	2			12
		LENGUA ÇASTELLANA Y LITERATURA		88	4	3	4	99
		GEOGRAFÍA E HISTORIA		83	2	2	4	91
		MATEMÁTICAS		75	2	2	4	83
		ADMINISTRACION DE EMPRESAS		15	2			17
		FÍSICA Y QUÍMICA		45	2	2	3	52
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		38	2	2	2	44
		DIBUJO		21	2		1	24
	CUERPO DE PROF.	FRANÇÉS		11	2			13
A1	DE ENSEÑANZA	INGLÉS		88	4	2	7	101
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN FÍSICA		19	2			21
		ORIENTACIÓN EDUCATIVA		18	1		1	20
		FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		9	1			10
		INFORMÁTICA		44	3	1	2	50
		PROCESOS COMERCIALES		11	1			12
		PROCESOS DE GESTIÓN ADMINIST.		17	1	1	1	20
		ECONOMÍA		4	1			5
		INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		9	1			10
		PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOF	PROTESICO	9	1			10
		SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS		44	2	1	2	49
			SUBTOTAL	692	41	17	33	783
A1	CUERPO INSPECT.							
A2	CUERPO SECTORES	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		ე	1			6
	SINGULARES FP	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS		5	1			6

SUBTOTAL

MANCHA



#### STE-CLM:

Desde STE-CLM queremos hacer algunas aportaciones y reflexiones:

- El sistema de tasa de reposición no ha funcionado y no sirve para reducir la tasa de interinidad tal y como establece la normativa europea.
- No se han aportado las entradas y salidas para establecer la tasa de reposición e forma desglosada para Maestros y EEMM.
- Siguen sin convocarse plazas correspondientes a las especialidades provenientes del cuerpo a extinguir 591 y que se han integrado en el cuerpo 590. De esta manera, y si la Consejería sigue sin cambiar el criterio de seguir manteniendo las bolsas de trabajo por el 591 para estas especialidades hasta que sean convocadas, se condena al ostracismo a los integrantes de dichas bolsas puesto que acumularán otro ciclo de 2 años sumado al anterior (4 años en total) en los que no computaran sus servicios por el mismo cuerpo de cara a futuros procesos selectivos, sin mencionar la percepción de un salario inferior realizando el mismo trabajo.

No entendemos esta postura de la Consejería. Una cosa es que el proceso de integración esté abierto hasta el 2026 y otra muy distinta que se mantengan bolsas de trabajo abiertas por el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional (0591). A esto se le suma, que es la única administración regional que lo mantiene, cuando el resto, desde el primer momento han contratado a todo el profesorado interino que posee la titulación requerida por el cuerpo 590.

Dos de ellas, PGA y PCO ya formaban parte del privilegiado grupo de 4 especialidades que salieron en la anterior convocatoria de 2023 por el 590. De

SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA







las 15 especialidades que restaban, solamente otras 3 pasarán a este selecto grupo: Instalaciones electrotécnicas, Procedimiento de diagnóstico clínico y ortoprotésico y Sistemas y aplicaciones informáticas. Siguen faltando 12.

En más de una ocasión se nos ha informado que la intención era convocar de todas ellas. Vemos que no ha sido así.

Esto choca con el criterio mantenido para las especialidades propias de enseñanzas artísticas en las que se ha evitado incorporar gente a cuerpos a extinguir.

El problema en cuanto los servicios no existe, pues para la antigüedad o tiempo de servicio se tendrá en cuenta la "especialidad" y se arrastrará la antigüedad independientemente del cuerpo de origen (591) o de destino (590;598). Esto sería de aplicación en CLM, pero no tenemos claro que pasaría en caso de que el personal interino de CLM se presentase en otra CCAA.

- Al ser concurso-oposición "ordinario", con el RD 276/2007, previsiblemente -si no hay cambios en dicho RD-:
  - Habrá supuesto práctico.
  - Las pruebas son eliminatorias.
  - o Fase de oposición 2/3. 25 temas y 2 a elegir.
  - o Fase de concurso 1/3.
  - Cursos, máx. 2 puntos (>=3 cursos de 100h).

A este respecto, sabemos que hay movimiento a nivel ministerial para modificar el reglamento de ingreso en lo referente a las pruebas y los temarios. Nos gustaría que nos confirmaran si estos cambios se podrían precipitar y afectar a este proceso de oposición para 2025 de alguna manera.

No se esperan cambios para esta convocatoria, pero si para el futuro.

Se plantea un cambio en la aplicación de la formación pedagógica sobre todo para ciertas especialidades como informática, matemáticas, etc.

Se esperan cambios en el proceso de oposiciones, sobre todo por la tensión a la que son sometidos los miembros de los tribunales, que prácticamente tienen que resolver en poco menos de 2 meses. En esto han concidido todas la CCAA en la última conferencia sectorial.







CLM (la Consejería) ha planteado una propuesta ante el Ministerio que sirva como base para trabajar.

La Administración tiene clara la estrategia de acercarse al 8% de tasa de interinidad bajando al mínimo la del Cuerpo de Maestros y poniendo al máximo la del Cuerpo de Secundaria. Por eso el año pasado sumó toda la tasa de reposición de Secundaria a la de Primaria, que se ejecuta en esta convocatoria. La administración siempre justifica que no puede bajar la tasa de interinidad en EEMM debido a la optatividad que hay. Desde STE-CLM entendemos que una solución sería que las optativas computasen a la hora de crear plantillas, al menos en un porcentaje sobre la oferta que los centros tienen obligación de hacer, que se podría situar en el 50 %. Este porcentaje permitiría bajar la tasa de interinidad en enseñanzas medias, conjugando la flexibilidad necesaria para adaptarse con la continuidad que ciertamente se produce en los centros, pues la experiencia nos dice que no hay grandes cambios año tras año en las matriculaciones de optativas.



